



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADA POR JOSÉ MARÍA BORJA VARÓN Y OTROS CONTRA ADRIANA LUCÍA RESTREPO MÉNDEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00024-00.-

Se agrega al proceso, la constancia de inscripción y el certificado de tradición, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, remitidos mediante escrito de fecha 21 de junio de 2021 y recibido por correo electrónico en este Juzgado, el día 26 de abril de 2022, en la cual se informa que se inscribió la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20603045.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc83f1ca605147fac17b74f991762fe739487bff1564d8cde3b55e7413b45981**

Documento generado en 27/04/2022 07:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>